

Ayuntamiento de Paiporta

Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre la convocatoria de cinco plazas de agente de policía local, cuatro de ellas por turno libre y una por turno de movilidad.

ANUNCIO

En virtud de la Resolución de la Alcaldía nº934/2014, de fecha de 28 de octubre, se resuelve:

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. David Cáceres Escribano y D. Marcos Llavata Muñoz contra el Decreto de la Alcaldía nº693/2014, de 1 de agosto, declarando la nulidad del mismo por vicio de procedimiento consistente en la falta de audiencia previa a los interesados conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 30/1992.

SEGUNDO.- Desestimar la impugnación presentada por D. David Cáceres Escribano y D. Marcos Llavata Muñoz contra el recurso de D. Juan José Peinado Ferrer como representante sindical del CSIF contra el Decreto de Alcaldía nº 493/2014, de 5 de junio, por falta de legitimación para interponerlo.

TERCERO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Juan José Peinado Ferrer, como representante sindical del CSIF contra el Decreto de la Alcaldía nº 493/2014, de 5 de junio, así como contra las actuaciones del Tribunal Calificador en el primer ejercicio de las pruebas selectivas, en cuanto a la causa de anulación de incumplimiento del plazo de quince días hábiles establecido en el artículo 10 del Decreto del Consell 33/1999, de 9 de marzo, anulando dicho Decreto y las indicadas actuaciones del Tribunal, pero manteniendo la validez de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de los miembros del Tribunal, y las actuaciones del Tribunal Calificador en el primer ejercicio de las pruebas selectivas respecto a los aspirantes declarados aptos en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2014, en virtud del principio de conservación de actos establecido en el artículo 66 de la Ley 30/1992. En consecuencia se desestiman los motivos para mantener la total validez de estos actos formulados en los escritos de D. Juan Antonio Moreno Masiá, D^a Laura Cervera Martínez y D. Francisco José Bueno Arribas, estimándose su petición subsidiaria de validez parcial de las actuaciones del Tribunal por aplicación del principio de conservación de actos.

CUARTO.- Convocar al Tribunal Calificador y a los aspirantes que no concurrieron al primer ejercicio de las pruebas selectivas y a los que fueron inadmitidos al mismo por no presentar el certificado médico exigido en las bases, para la nueva celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, para el día 12 de diciembre de 2014, en la sede de la EPE "Empresa de Servicios de Paiporta" (ES-PAI) en c/ Convent, 45 de Paiporta, a las 10:30 horas.

Se recuerda a los aspirantes que deben acudir provistos del certificado médico exigido en las bases, expedido con una antigüedad máxima de tres meses contados desde la fecha de esta nueva convocatoria, surtiendo efectos los certificados entregados con anterioridad, siempre que cumplan este requisito de antigüedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paiporta, a 29 de octubre de 2014.—El alcalde-presidente, Vicente Ibor Asensi.